

RESOLUCIÓN 1957 DE 2020

(agosto 3)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 4153 de 2021>

Por la cual se modifica parcialmente el artículo [10](#) de la Resolución 2152 del 7 de mayo de 2019

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 4153 de 19 de agosto de 2021, 'Por la cual se integra el Comité Mediador de Resolución de Conflictos de la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2021-2023'

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 17 del artículo [7](#) del Decreto 869 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución [2152](#) del 7 de mayo de 2019, se integró el Comité Mediador de Resolución de Conflictos para Conocimiento y Manejo de los Casos de la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2019-2021.

Que en el precitado acto administrativo, la funcionaria ADRIANA ARIAS CASTIBLANCO integró el Comité Mediador de Resolución de Conflictos como representante suplente de los funcionarios de la entidad.

Que a través de comunicación escrita la servidora ADRIANA ARIAS CASTIBLANCO, informó su retiro del comité, aduciendo para ello la causal consagrada en el numeral 3 del artículo [11](#) de la Resolución No. 10220 del 6 de diciembre del 2018.

Que según lo establecido en el párrafo del artículo [12](#) de la Resolución No. 10220 del 6 de diciembre de 2018, en el evento de que el funcionario trasladado sea de los elegidos por votación, será reemplazado por el suplente y a falta de éste, por quien haya obtenido el puesto número 7 ó siguiente al momento de la elección del Comité.

Que de acuerdo con los resultados de la votación, la funcionaria SARAI ESTHER BALOCO CESPEDES, ocupó el puesto No. 7, razón por la cual es procedente que la citada funcionaria reemplace a la doctora ADRIANA ARIAS CASTIBLANCO en el Comité Mediador de Resolución de Conflictos como representante suplente de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que las funcionarias Mirza Cristina Gnecco Pía y Flor Ángela Duran Consuegra, cambiaron de cargo dentro de la planta de personal, por lo que se hace necesario su actualización dentro de la

presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 4153 de 2021> Modificar parcialmente el artículo [1o](#) de la Resolución 2152 del 7 de mayo de 2019, el cual quedara así:

“ARTÍCULO 1o. CONFORMACIÓN: El Comité Mediador de Resolución de Conflictos para conocimiento y manejo de los casos de la Planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores, estará integrado por los siguientes miembros:

1. REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

TITULARES

NOMBRE	CARGO
Flor Ángela Duran Consuegra	Ministro Consejero
Natalia Andrea Ramírez Giraldo	Segundo Secretario de Relaciones Exteriores
Andrés Ramírez Bateman	Auxiliar Administrativo

SUPLENTES

NOMBRE	CARGO
Vilma Cristina Carrillo Amarillo	Asesor
Claudia Mercedes Forero Arias	Secretario Ejecutivo
Diego Alberto Martín Rodríguez	Conductor Mecánico

2. REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS:

TITULARES

NOMBRE	CARGO
Fredy Monroy Oviedo	Primer Secretario de Relaciones Exteriores
Claudia Liliana Borda Rodríguez	Asesor
Mirza Cristina Gnecco Pía	Director Técnico

SUPLENTES

NOMBRE	CARGO
Adriana María Palacios Parra	Segundo Secretario de Relaciones Exteriores
Ángela Carmenza Rodríguez Ariza	Asesor
Sarai Esther Baloco Cespedes	Profesional Universitario

ARTICULO 2o. VIGENCIA.<Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 4153 de 2021> La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

CLAUDIA BLUM

Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

